

QUILLOTA, 22 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.670 / VISTOS**EXENTO Nº: 3370 /**

1. El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. Decreto Alcaldicio N°8392 de 13 de Noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
3. Ord.398, de 22 de Julio de 2022, de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa Gestión de Personas Daem, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa(s) Comuna de Quillota, en el cual se informa motivos de regularización de decretos y contratos;
4. Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de Diciembre de 2021 que “Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación”;
5. La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: “concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal”;
6. El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO**PRIMERO:****DESÍGNASE A:**

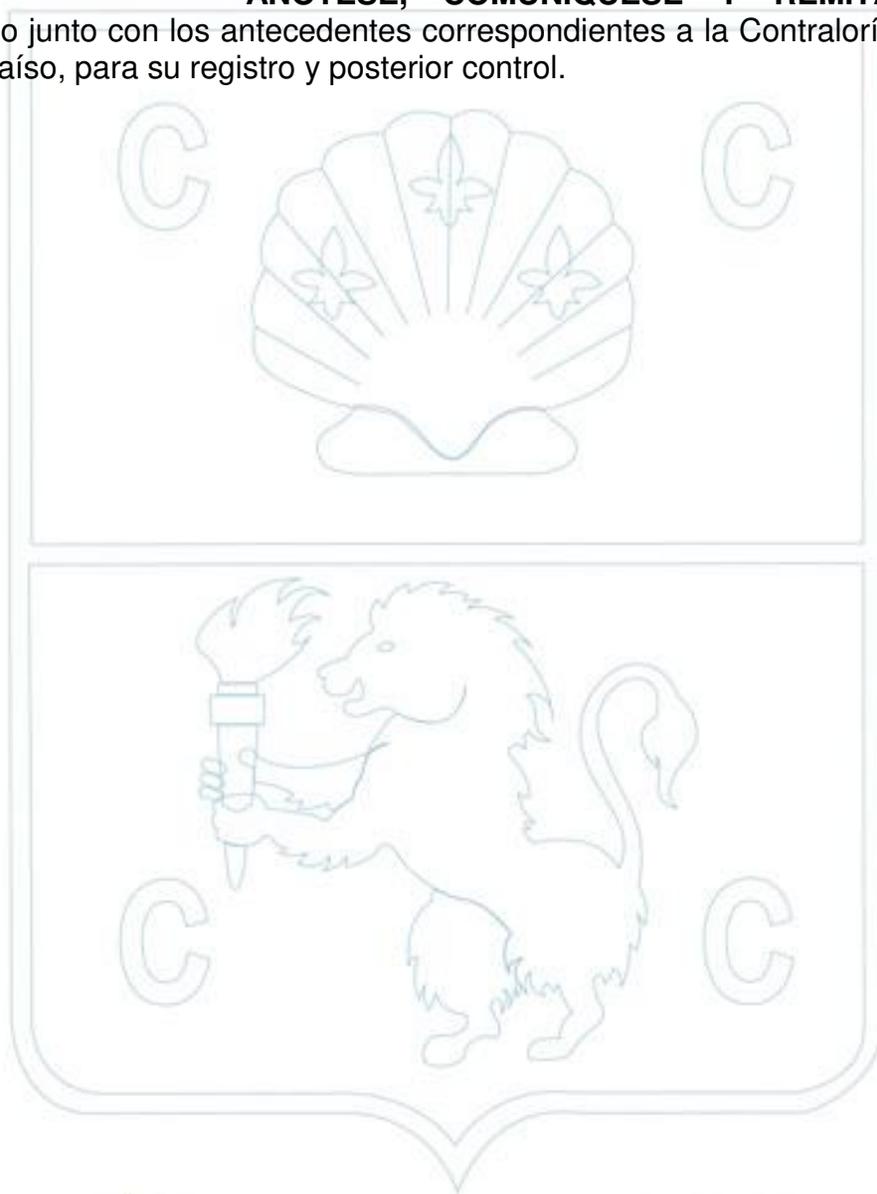
NOMBRE : PRISCILLA ANTONELLA SEPÚLVEDA DÍAZ
R.U.T. N° : 18.255.726-9
NOMBRE EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
FUNCIÓN : EDUCADORA DIFERENCIAL
HORAS CRONOLÓGICAS: 44 HRS.CR.SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : COLEGIO ARAUCO
NIVEL O MODALIDAD : BÁSICA
CALIDAD : TITULAR
FONDO : PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

DISTRIBUCIÓN:

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN: